



DOCUMENTO DE EMISION
BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS CON RENDIMIENTO LIGADO A
JTDB 0 02/20/24 Corp (ISIN: JP1741391P29)
“TASA FIJA”

“BONO BANCARIO ESTRUCTURADO TASA FIJA”
CLAVE OPERACIÓN JBSANPRIV C 22-2 439
CLAVE DE SUPERVISIÓN CNBV JBSANPRIV C 22-2 439
CLAVE INDEVAL JBSAN C04068

I. INFORMACIÓN GENERAL		CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE JULIO DE 2023
Instrumento:	Bono Bancario Estructurado con rendimiento ligado a JTDB 0 02/20/24 Corp (ISIN: JP1741391P29) (“Bono Bancario Estructurado TASA FIJA”).	
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Colocaciones:	Los Bonos Bancarios Estructurados son emitidos al amparo del Acta de Emisión de Bonos Bancarios Estructurados con colocaciones subsecuentes de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	
Liquidación:	Pesos, Moneda de curso legal en México	
Monto de la Colocación:	MXN \$17,560,000.00 (Diecisiete Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	
Número de Títulos:	175,600 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos) Bonos Bancario	
Valor Nominal (VN):	MXN\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)	
Precio de Colocación:	MXN\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)	
Plazo de Vigencia (P):	221 Días	
Fecha de Emisión:	14 de julio 2023	
Fecha de Colocación:	14 de julio 2023	
Fecha de Amortización de la Colocación:	20 de febrero 2024	
Activo Subyacente:	JTDB 0 02/20/24 Corp (ISIN: JP1741391P29)	
Capital Protegido a Vencimiento (CPV):	0.00%	
Tasa Mínima (TM):	0.00%	

Multiplicador: 2,880

Detalle de los Periodos de Cupón:

Periodo	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Fin del Periodo de Intereses	Plazo del Periodo de Intereses	Fecha de Pago del Periodo de Intereses
1	14/07/2023	20/02/2024	221	20/02/2024

Tasa Cupón: Será la tasa de interés bruta resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$Tasa\ de\ Cupón = 12.1265\%$

Pago de Interés: Siempre que previamente no haya ocurrido un Evento de Terminación Anticipada, el Bono Bancario Estructurado pagará, en cada Fecha de Pago de Interés, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$Pago\ de\ Interés = VN \times (TM + Tasa\ Cupón) \times \frac{P_1}{360}$

Donde:
P₁: Plazo del Periodo de Intereses correspondiente considerando la convención Act/360

Pago al Vencimiento: El Bono Bancario Estructurado pagará en la Fecha de Amortización de la Colocación, siempre que no haya ocurrido un Evento de Terminación anticipada, lo que resulte de acuerdo a lo siguiente:

$Pago\ al\ Vencimiento = Valor\ Nominal\ de\ los\ Bonos\ Bancarios\ Estructurados$

Operación Financiera Derivada Inicial: Es la operación financiera derivada usada como referencia para el Evento de Terminación Anticipada. Consiste en un Swap de Divisas con las siguientes características:

Nominal MXN: 17,560,000.00
Nominal JPY: 144,000,000.00
Tasa de interés en MXN: 12.1265% ACT/360
Tasa de interés en JPY: 0.00% ACT/365
Intercambios de principal: al inicio: Emisora paga 17,560,000.00 MXN; Emisora recibe: 144,137,931.034464 JPY
Intercambios de principal: al vencimiento: Emisora recibe 17,560,000.00 MXN; Emisora paga: 144,000,000.00 JPY

Calendario Flujos en MXN:

Periodo	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Fin del Periodo de Intereses	Plazo del Periodo de Intereses	Fecha de Pago del Periodo de Intereses	Tasa Anual
1	14/07/2023	20/02/2024	221	20/02/2024	12.1265%

Calendario Flujos en JPY

Periodo	Fecha de Inicio del Periodo de Intereses	Fecha de Fin del Periodo de Intereses	Tasa Anual	Fecha de Pago del Periodo de Intereses
1	14/07/2023	20/02/2024	0.0000%	20/02/2024

Precio Limpio del Activo Subyacente: Es el precio del Activo Subyacente computado, sin incluir los intereses devengados desde la fecha de emisión o desde la fecha del último pago de intereses, según sea el caso, que la Emisora obtenga y sea publicado por cualquiera de los servicios electrónicos de información Bloomberg o Reuters, aproximadamente a las 12:00 hrs, hora de la ciudad de México, en la fecha de cálculo que corresponda, a través de medios electrónicos. Este precio está dado como porcentaje del Valor Nominal del Activo Subyacente.

Evento de Terminación Anticipada: La Emisora revisará diariamente el precio del Bono Bancario incluyendo los intereses devengados. La emisora podrá anunciar a los tenedores la terminación anticipada de los Bonos Bancarios Estructurados (el "Evento de Terminación Anticipada"), a su entera discreción, si se presenta alguno de los siguientes casos:

- a) En caso de que el costo de realizar la operación financiera derivada contraria respecto a la Operación Financiera Derivada Inicial sea mayor al 40% del Valor Facial del Activo Subyacente convertido a MXN por el tipo de cambio FIX publicado por Banxico el día del cálculo.
- b) En caso de que el valor de mercado del Activo Subyacente en su moneda de origen, publicado en el sistema de información Bloomberg en el ticker JTDB 0 02/20/24 Corp, sea menor a 80 JPY
- c) En caso de que el Emisor amortice anticipadamente el Activo Subyacente o si sus términos y condiciones son modificados.

La Emisora publicará de forma diaria en el sistema de información Bloomberg en la página SINV un estimado del costo de realizar la operación financiera derivada contraria respecto a la Operación Financiera Derivada Inicial y el nivel de cierre del Activo Subyacente. La fecha de terminación anticipada de los Bonos Bancarios Estructurados, que ocurrirá de tener lugar un Evento de Terminación Anticipada (la "Fecha de Terminación Anticipada") y el precio al cual habrá de llevarse a cabo el pago de los Bonos Bancarios Estructurados, considerando tanto principal como intereses devengados a esa fecha, se anunciará mediante un aviso (el "Aviso de Terminación Anticipada") en un diario de circulación nacional en México con cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la Fecha de Terminación Anticipada seleccionada, pagándose precisamente en la Fecha de Terminación Anticipada. La Emisora está obligada a avisar, por escrito con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Terminación Anticipada a la CNBV y a Indeval, del Evento de Terminación Anticipada.

El monto pagadero en caso de ocurrir un Evento de Terminación Anticipada se calculará de la siguiente forma, en el entendido que dicho monto será pagado en sustitución del principal de otra forma pagadero y de intereses devengados y no pagados respecto de los Bonos Bancarios Estructurados, y que el importe resultante podría ser inferior al Valor Nominal:

$$VM - CP - CGI$$

En donde:

VM: Es el resultado de multiplicar el Valor de Mercado del Activo Subyacente, denominado en Yenes por el Tipo de Cambio de Referencia por el Multiplicador.

CP: Es el costo resultante, denominado en Pesos, de que la Emisora realice la operación financiera derivada contraria respecto de la operación financiera derivada inicialmente realizada en relación con la emisión de los Bonos Bancarios Estructurados, para el intercambio de un monto en Yenes igual al valor nominal de los Bonos Bancarios Estructurados en Pesos, con una fecha de terminación inicial similar a la duración de la emisión de los Bonos Bancarios Estructurados. Dicho costo lo calculará la Emisora con base en el promedio de las cotizaciones, en la fecha que corresponda, proporcionadas por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por la Emisora, con participación activa en el mercado de derivados. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, la Emisora calculará dicho costo con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apegándose a criterios de mercado.

CGI: Es el monto denominado en Pesos, determinado de buena fe por la Emisora, considerando hechos existentes, igual a la suma de todos los costos, gastos e impuestos, de existir, en los que incurra la Emisora, que resulten de la venta del Activo Subyacente adquirido por la Emisora como medio de cobertura de los Bonos Bancarios Estructurados, en caso de darse un Evento de Terminación Anticipada.

Valor de Mercado del Activo Subyacente: Es la valuación que realizará la Emisora con base en la cotización de compra proporcionada a la Emisora por 3 (tres) instituciones financieras, seleccionadas de buena fe por la Emisora, con participación activa en el mercado de dinero. En caso de que no sea posible obtener dicho número de cotizaciones, la Emisora calculará el precio del Activo Subyacente con base en un número inferior de cotizaciones o, de no obtener cotización alguna, de buena fe y apegándose a criterios de mercado.

En caso de que la Fecha de Pago de Intereses sea un día inhábil, dicho pago se realizará al siguiente día hábil, en el entendido que, los cálculos para determinar los montos a pagar deberán comprender los días efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se realizarán cerrándose a centésimas.

En caso de que ocurra un Evento de Terminación Anticipada el tenedor podría tener una pérdida de hasta el 100% del Capital Invertido.

Tipos de Bonos Bancarios Estructurados:	Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.
Posibles adquirentes:	El Bono Bancario Estructurado TASA FIJA está dirigido a clientes Institucionales e inversionistas a través de Asesores en Inversiones Independientes, conocidos como Asesores Financieros Independientes.
Régimen Fiscal:	El tratamiento fiscal respecto de los intereses que generen los Bonos Bancarios Estructurados, se regirá por las disposiciones legales aplicables vigentes, en el entendido que el impuesto sobre la renta que llegara a generarse será en todo momento a cargo de los Tenedores. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Bonos Bancarios Estructurados deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo con los Bonos Bancarios Estructurados, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
Forma y Lugar de Pago:	El Bono Bancario Estructurado pagará en la Fecha de Amortización de la Colocación lo que resulte de aplicar la definición de Pago al Vencimiento en el domicilio del Indeval, mismo que se establece en el Título correspondiente.
Amortización:	La amortización de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a cada una de las Colocaciones se efectuará en la Fecha de Amortización de la Colocación de que se trate, a su valor nominal según sea el caso, contra la entrega del Título correspondiente en el entendido de que, en caso de que la Fecha de Amortización de la Colocación no sea Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil siguiente sin que ello implique el incumplimiento por parte de la emisora.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y en el artículo 26 de la circular 3/2012 y en caso de contar con la disponibilidad de fondos suficientes, la Emisora podrá amortizar anticipadamente una parte o la totalidad del saldo insoluto de los Bonos Bancarios Estructurados para lo cual deberá establecer en el Título o Títulos que documenten cada Emisión, en cualquier propaganda o publicidad dirigida al público y en el Acta de Emisión respectiva, la posibilidad de pago anticipado describiendo claramente los términos, fechas y condiciones de pago.

La amortización total o parcial se podrá llevar a cabo a partir de la Fecha de Emisión y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la Fecha de Vencimiento, los pagos por amortización anticipada parcial o total se llevarán a cabo en el domicilio de Indeval o de la Emisora, según resulte aplicable.

La Emisora está obligada a publicar el aviso de amortización anticipada en uno de los diarios de mayor circulación nacional con cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha seleccionada de amortización anticipada total o parcial, con el objeto de informarlo a los Tenedores de la Emisión correspondiente. Dicha publicación deberá contener las condiciones de la amortización anticipada de conformidad con lo establecido en el Título o Títulos correspondientes y en el Acta de Emisión respectiva, así como la fecha de pago de la misma, en el entendido que, la Emisora tomará en cuenta las condiciones prevalecientes en el mercado al momento de la amortización anticipada para fijar el precio de amortización de los Bonos Bancarios Estructurados.

En el caso de amortizaciones parciales, los Tenedores que así lo deseen deberán manifestar por escrito a la Emisora con cuando menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha seleccionada de amortización anticipada su intención de que se amorticen anticipadamente sus Bonos Bancarios Estructurados. En estos casos, el o los depositante(s) de Indeval que tengan posición de los valores objeto de la amortización, deberá(n) instruir a Indeval con 2 (dos) días hábiles de anticipación previo a la amortización anticipada, la transferencia libre de pago de dichos valores, a la cuenta de emisión que determine la Emisora, sin responsabilidad para Indeval. En caso de que la Emisora reciba notificaciones de los Tenedores por un monto mayor al monto anunciado por la Emisora, la amortización anticipada se llevará a cabo a prorrata entre todos los Tenedores que hayan manifestado su intención.

La Emisora está obligada a avisar, por escrito con 2 (dos) días hábiles de anticipación al a CNBV y a Indeval de la amortización anticipada de que se trate, a través de los medios que éstas últimas determinen.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL BONO BANCARIO ESTRUCTURADO

El Bono Bancario Estructurado “TASA FIJA” es un instrumento que otorga al tenedor el derecho de recibir al vencimiento el 100% del capital invertido siempre que no haya ocurrido un Evento de Terminación Anticipada.

En caso de que ocurra un Evento de Terminación Anticipada el tenedor podría tener una pérdida de hasta el 100% del Capital Invertido.

Adicionalmente, en cada Fecha de Pago de Interés el tenedor tiene derecho a recibir un Pago de Interés por el periodo equivalente a la Tasa Mínima de 0% más la Tasa Cupón.

III. EJEMPLO:

A continuación se presenta un ejemplo de posibles escenarios del Pago de Interés:

Monto Inicial (MXN)	17,560,000.00
Activo Subyacente	JTDB 0 02/20/24
Fecha de Inicio	14/07/2023
Fecha de Amortización de la Colocación	20/02/2024
Plazo (días)	221
Tasa Cupón	12.1265%
Tasa Mínima	0.00%

Caso 1. No se presenta un evento de terminación anticipada	
El costo de la Operación Financiera Derivada contraria no es mayor o igual al 40% del Valor Facial del Bono Subyacente ni el valor de mercado del bono fue menor a 80 JPY, por lo que no se presenta el evento de terminación anticipada. La emisión continúa viva y paga el cupón	
Costo de la Operación Financiera Derivada contraria	40,000,000.00
Tipo de cambio (JPY/MXN)	0.118
40% del Valor Facial del Bono Subyacente	59,949,150.65
Valor de mercado del Subyacente (JPY)	100.00
Valor de la nota (MXN)	80.00

Ejemplo de pago de cupón bajo el Caso 1.	
Plazo cupón 1 en días (P ₁)	221
Monto Cupón 1	1,307,223.23

Caso 2. Se presentan las condiciones para un evento de terminación anticipada por costo de operación financiera derivada contraria y, por condiciones de mercado, se tiene pérdida de capital
El costo de la Operación Financiera Derivada contraria es mayor o igual al 40% del Valor Facial del Bono Subyacente, por lo que se cumplen las condiciones para un evento de terminación anticipada. La emisora decide anunciar la terminación anticipada del Bono Bancario Privado, liquidando el Monto Pagadero que, por condiciones de mercado es inferior al monto invertido

$$\text{Monto Pagadero} = VM - CP - CGI$$

Ejemplo de cálculo del Monto Pagadero	
Costo de la Operación Financiera Derivada contraria en MXN (CP)	60,000,000.00
Tipo de cambio (JPY/MXN)	0.118
40% del Valor Facial del Bono Subyacente pasado a MXN	59,949,150.65
Valor de Mercado del Activo Subyacente por título (JPY)	103.00
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VM)	154,295,030
Costos, Gastos e Impuestos (CGI)	50,000.00
Monto Pagadero por Evento de Terminación Anticipada (MXN)	94,245,030

Caso 3. Se presentan las condiciones para un evento de terminación anticipada por costo de operación financiera derivada contraria y, por condiciones de mercado, no se tiene pérdida de capital
El costo de la Operación Financiera Derivada contraria es mayor o igual al 40% del Valor Facial del Bono Subyacente, por lo que se cumplen las condiciones para un evento de terminación anticipada. La emisora decide anunciar la terminación anticipada del Bono Bancario Privado, liquidando el Monto Pagadero que, por condiciones de mercado es mayor al monto invertido

$$\text{Monto Pagadero} = VM - CP - CGI$$

Ejemplo de cálculo del Monto Pagadero	
Costo de la Operación Financiera Derivada contraria en MXN (CP)	60,000,000.00
Tipo de cambio (JPY/MXN)	0.118
40% del Valor Facial del Bono Subyacente pasado a MXN	59,949,150.65
Valor de Mercado del Activo Subyacente por título (USD)	145.00
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VM)	217,211,450
Costos, Gastos e Impuestos (CGI)	50,000.00
Monto Pagadero por Evento de Terminación Anticipada (MXN)	157,161,450.00

Caso 4. Se presentan las condiciones para un evento de terminación anticipada por valor de mercado de activo subyacente y, por condiciones de mercado, se tiene pérdida de capital
El Valor de Mercado del Activo Subyacente en su moneda de origen es menor a 80, por lo que se cumplen las condiciones para un evento de terminación anticipada. La emisora decide anunciar la terminación anticipada del Bono Bancario Privado, liquidando el Monto Pagadero que, por condiciones de mercado es inferior al monto invertido

$$\text{Monto Pagadero} = VM - CP - CGI$$

Ejemplo de cálculo del Monto Pagadero	
Costo de la Operación Financiera Derivada contraria (MXN)	3,000,000.00
Tipo de cambio (JPY/MXN)	0.118
40% del Valor Facial del Bono Subyacente pasado a MXN	41,964,405
Valor de Mercado del Activo Subyacente por título (USD)	70.05
Valor de Mercado del Activo Subyacente (VM)	104,945,952
Costos, Gastos e Impuestos (CGI)	50,000.00
Monto Pagadero por Evento de Terminación Anticipada (MXN)	101,895,952

Caso 5. Se presentan las condiciones para un evento de terminación anticipada por valor de mercado de activo subyacente y, por condiciones de mercado, no se tiene pérdida de capital
El Valor de Mercado del Activo Subyacente en su moneda de origen es menor a 70, por lo que se cumplen las condiciones para un evento de terminación anticipada. La emisora decide anunciar la terminación anticipada del Bono Bancario Privado, liquidando el Monto Pagadero que, por condiciones de mercado es mayor al monto invertido

$$\text{Monto Pagadero} = VM - CP - CGI$$

Ejemplo de cálculo del Monto Pagadero sin pérdida de capital	
Costo de la Operación Financiera Derivada contraria (MXN)	-106,000,000
Tipo de cambio (JPY/MXN)	0.05
40% del Valor Facial del Bono Subyacente pasado a MXN	25,390,000
Valor de Mercado del Activo Subyacente por título (USD)	70.05

Valor de Mercado del Activo Subyacente (VM)	44,468,624
Costos, Gastos e Impuestos (CGI)	50,000.00
Monto Pagadero por Evento de Terminación Anticipada (MXN)	150,418,624.00

III. CONDICIONES:

- I. Las tasas corresponden a los términos y condiciones definitivos de la estructura del Bono Bancario Estructurado descrito en el presente documento.
- II. De conformidad con el artículo 34 de la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México: “Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, e inclusive, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”
- III. Las tasas mencionadas en Pesos son brutas.

A t e n t a m e n t e
Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México

Nombre: [.]	Nombre: [.]
Cargo: Apoderado	Cargo: Apoderado